



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### DECRETO No. 0183

“Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de SIMITI (PRIMARIA), MORALES (PRIMARIA), SANTA ROSA DEL SUR (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones.”

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

En virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2018100002446 del 19 de julio de 2018, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidió la siguiente resolución:

- **Resolución Nº 11729 DE 2020 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer VEINTE (20) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83183, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SIMITÍ – Proceso de Selección No. 605 de 2018”
- **Resolución No. 11610 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer VEINTICINCO (25) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83134, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE MORALES – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.
- **Resolución No. 11629 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer OCHENTA Y SIETE (87) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83184, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR – Proceso de Selección No. 605 de 2018”.

Que la Secretaría de Educación de Bolívar, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, todas las vacantes que no fueron cubiertas y/o que fueron generadas posterior al desarrollo de las primeras audiencias de escogencias de cargos, las cuales fueron reportadas en el formato reporte OPEC PDET de la CNSC y que fue insumo necesario para realizar la audiencia virtual.

Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, el Director de Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar, solicitó a la Comisión Nacional, en virtud del principio constitucional la Comisión Nacional del Servicio Civil, la autorización para llevar a cabo la audiencia de escogencia de cargos, con los docentes que hacen parte de la lista de espera de cada una de las listas de elegibles mencionadas anteriormente; luego de la autorización por parte de la CNSC tuvo lugar la correspondiente audiencia virtual pública de escogencia de institución educativa por parte de los concursantes citados y según la disponibilidad de vacantes a proveer, en la cual, el Director de Planta de la Secretaría de Educación certifica que los señalados educadores optaron por las instituciones educativas, que la Entidad ofertó en la audiencia, y reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme la siguiente relación:

### Resolución Nº 11729 DE 2020 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
41	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN FRANCISCO PARAISO - ZONA RURAL	1062874866	ANDRES MAURICIO POLO FIGUEROA	45,16	DOCENTE DE PRIMARIA	83183
42	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO AGUAS LINDAS BAJA - ZONA RURAL	1104382693	CARLOS DAVID ARREOLA LEGUIA	44,8	DOCENTE DE PRIMARIA	83183



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0183

Hoja N°. 2 de 4

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de SIMITI (PRIMARIA), MORALES (PRIMARIA), SANTA ROSA DEL SUR (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones."

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
43	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN FRANCISCO PARAISO - ZONA RURAL	23152036	YAQUELINE BARRAGAN ORTIZ	44,58	DOCENTE DE PRIMARIA	83183

### Resolución No. 11610 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
36	MORALES	I.E. DE MICOAHUMADO SEDE - EL PROGRESO - ZONA RURAL	30874978	ROSA MATILDE LOZANO QUINTERO	50,85	DOCENTE DE PRIMARIA	83134
37	MORALES	I.E. DE MICOAHUMADO SEDE - EL REFLEJO - ZONA RURAL	40342642	JOHANNA KATHERINE CASAS BONILLA	50,83	DOCENTE DE PRIMARIA	83134

### Resolución No. 11629 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
109	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS - ZONA RURAL	32723888	NEVIS ESTHER NIÑO JIMENEZ	46,23	DOCENTE DE PRIMARIA	83184
110	SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA - ZONA RURAL	1102853719	LUIS EDUARDO COHEN ARROYO	46,18	DOCENTE DE PRIMARIA	83184
111	SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA SEDE - MINA KAWI - ZONA RURAL	1143336622	ANGELICA PATRICIA FLOREZ OJEDA	46,14	DOCENTE DE PRIMARIA	83184
113	SANTA ROSA DEL SUR	I. E. AGROINDUSTRIAL SAN BENITO SEDE - CENTRO EDUCATIVO BARREJOBO - ZONA RURAL	1100686723	NAFER JAVIER MARTINEZ BARBOSA	46	DOCENTE DE PRIMARIA	83184
114	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS SEDE - CENTRO EDUCATIVO SAN LUQUITAS - ZONA RURAL	1104377720	GISELA MARÍA PAYARES SERRANO	45,96	DOCENTE DE PRIMARIA	83184
115	SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SANTA TERESA - ZONA RURAL	1103218211	ANA LILIA PEREZ PEREZ	45,77	DOCENTE DE PRIMARIA	83184
116	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS MINA TIGUI- ZONA RURAL	45592635	YAKELÍN DE ÁVILA MARTÍNEZ	45,7	DOCENTE DE PRIMARIA	83184
117	SANTA ROSA DEL SUR	I. E. SAN FRANCISCO - SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE CARACOLI - ZONA RURAL	1047410728	YUNEL INES MADERA HERNANDEZ	45,63	DOCENTE DE PRIMARIA	83184
118	SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA SEDE - ESCUELA RURAL MIXTA MARIZOSA - ZONA RURAL	45367558	MARIA DE JESUS CASTRO MORANTE	45,61	DOCENTE DE PRIMARIA	83184
120	SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA SEDE - ESCUELA RURAL MIXTA MARIZOSA - ZONA RURAL	1103095241	ALBERTO JOSE MERCADO PEREZ	45,45	DOCENTE DE PRIMARIA	83184

Que los educadores **LUISA FERNANDA HOYOS COGOLLO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **N°. 11.069.492.426** y **ELVIS GERALDO ASPRILLA BLANCO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **N°. 1.100.687.278**, quienes hace parte de la lista de elegible de la **Resolución No. 11629 del 12 de noviembre de 2020**, en la audiencia de escogencia de cargos manifestaron libre y voluntariamente la NO aceptación del cargo.

Que conforme a lo señalado Resolución No 12057 DE 2020 de la CNSC "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC -20162000006875 del 4 de marzo de 2016", serán retirados de la respectiva lista de elegibles, conformada en la **Resolución No. 116299 del 12 de noviembre de 2020**.

Que, revisadas las hojas de vida de los concursantes enlistados, se tiene que reúnen los requisitos mínimos, exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección No. 605 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial Departamento de Bolívar. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995.



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0183

Hoja N°. 3 de 4

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de SIMITI (PRIMARIA), MORALES (PRIMARIA), SANTA ROSA DEL SUR (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones."

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaría de Educación de Bolívar, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar en período de prueba a los educadores.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en periodo de prueba en el cargo DOCENTE DE AULA a los educadores que se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN FRANCISCO PARAISO - ZONA RURAL	1062874866	ANDRES MAURICIO POLO FIGUEROA	DOCENTE DE PRIMARIA
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO AGUAS LINDAS BAJA - ZONA RURAL	1104382693	CARLOS DAVID ARREOLA LEGUIA	DOCENTE DE PRIMARIA
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SAN FRANCISCO PARAISO - ZONA RURAL	23152036	YAQUELINE BARRAGAN ORTIZ	DOCENTE DE PRIMARIA
MORALES	I.E. DE MICOAHUMADO SEDE - EL PROGRESO - ZONA RURAL	30874978	ROSA MATILDE LOZANO QUINTERO	DOCENTE DE PRIMARIA
MORALES	I.E. DE MICOAHUMADO SEDE - EL REFLEJO - ZONA RURAL	40342642	JOHANNA KATHERINE CASAS BONILLA	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS - ZONA RURAL	32723888	NEVIS ESTHER NIÑO JIMENEZ	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA - ZONA RURAL	1102853719	LUIS EDUARDO COHEN ARROYO	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA SEDE - MINA KAWI - ZONA RURAL	1143336622	ANGELICA PATRICIA FLOREZ OJEDA	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	I. E. AGROINDUSTRIAL SAN BENITO SEDE - CENTRO EDUCATIVO BARREJOBO - ZONA RURAL	1100686723	NAFER JAVIER MARTINEZ BARBOSA	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS SEDE - CENTRO EDUCATIVO SAN LUQUITAS - ZONA RURAL	1104377720	GISELA MARÍA PAYARES SERRANO	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE SANTA TERESA - ZONA RURAL	1103218211	ANA LILIA PEREZ PEREZ	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS MINA TIGUI- ZONA RURAL	45592635	YAKELÍN DE ÁVILA MARTÍNEZ	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	I. E. SAN FRANCISCO - SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE CARACOLI - ZONA RURAL	1047410728	YUNEL INES MADERA HERNANDEZ	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA SEDE - ESCUELA RURAL MIXTA MARIZOSA - ZONA RURAL	45367558	MARIA DE JESUS CASTRO MORANTE	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA SEDE - ESCUELA RURAL MIXTA MARIZOSA - ZONA RURAL	1103095241	ALBERTO JOSE MERCADO PEREZ	DOCENTE DE PRIMARIA

**Parágrafo:** Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Gobernación de Bolívar, a través de su Secretaría de Educación, su aceptación del cargo, y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los fines legales y pertinentes, los funcionarios que se nombran mediante el presente decreto, deberá tomar posesión a través de los canales virtuales de la Gobernación de Bolívar con ocasión a la emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, los presentes nombramientos tendrán efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**DECRETO N°. 0183**

**Hoja N°. 4 de 4**

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de SIMITI (PRIMARIA), MORALES (PRIMARIA), SANTA ROSA DEL SUR (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones."

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la CNSC el contenido de esta decisión.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 09 días del mes de junio de 2022

**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas  
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellicó  
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Jefe Asesora Oficina Jurídica   
Director Administrativo Establecimientos Educativos  
Profesional Universitario Planta de Personal